

APRUEBA COMPRA DIRECTA
 MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
 DE 17 ALMUERZOS PARA EL DIA
 26.08.2017"

Huépil, Agosto 25 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 2439 /17/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°228 de fecha 24.08.2017, Proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde se solicita la adquisición de 17 almuerzos para el Día 26 Agosto del Presente a las 14:00 horas, para la atención de Entrenador y jugadores de equipos de Basquetbol de la Universidad de Concepción.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
BRONCO RESTAURANTE	[REDACTED]	\$93.500
EDUARDO GODOY BIZAMA	[REDACTED]	\$93.500
POPSY RESTAURANT	[REDACTED]	\$80.000

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor Popsy Restaurant, Rut [REDACTED] por un total de **\$80.000.-** (ochenta mil pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152208011 y 2152208999.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/GEPL/vv